MODELO DE CARTA PODER (para todos los tipos de trámites)

| En el de del año quien suscribe, .documento | de |
|--|------------|
| Identidad (todos los datos identificatorios) en su calidad de | autoriza |
| aen forma (co | onjunta o |
| indistinta) para que en nombre y representación en calidad de mandatario, l' |) inscriba |
| a(detallar denominación de la entidad), Nº de RUT/Cl en la - | Tabla de |
| Beneficiarios al pago y suscriba el Contrato de Adhesión correspondient | e en los |
| términos requeridos por la TESORERIA GENERAL DE LA NACION, apoi | rtando el |
| número de Cuenta, Banco y Agencia a los efectos de que se le acrediten en | la misma |
| las sumas que por cualquier concepto se le adeuden, o puedan adeudárso | ele en el |
| futuro, exonerando a dicho Organismo de toda responsabilidad y otorg | gando la |
| respectiva carta de pago. II) Asimismo se deja constancia de que quedan aut | torizados |
| en forma (conjunta o indistinta) a dar y recibir información de la entidad; notifi | carse de |
| cualquier trámite que corresponda, modificar datos generales, de cuentas ba | ncarias y |
| de personas vinculadas. III) Autoriza a firmar declaraciones juradas que | puedan |
| requerirse. | |

Esta Carta Poder se tendrá por vigente y válida hasta tanto no se comunique su revocación, extinción o modificación en forma expresa y con las mismas formalidades al nombrado Organismo. Se solicita la intervención notarial a los efectos de la certificación de las firmas.

Certificación de firmas de acuerdo al reglamento notarial, a cuyos efectos se sugiere el certificado impreso. Sello de arancel y timbre notarial que corresponda.



Vigencia de la carta poder /poder

En caso de tener más de 30 días de expedida se solicita se amplíe la vigencia de la misma.

EN CASO DE PRESENTAR PODER GENERAL:

Para los casos en que en lugar de carta poder, se realice el trámite mediante un poder general de administración, disposición y afectación, o un poder especial, deberá presentar un testimonio por exhibición con la firma digital del escribano actuante en el que se certifique además la vigencia del poder testimoniado. Debe contener las facultades de otorgar contratos de adhesión, aportar cuenta bancaria y otorgar carta de pago. Tener presente que el testimonio notarial del mismo debe indicar la vigencia del poder con no más de 30 días.

PUEDEN DARSE DOS SITUACIONES RESPECTO DE LA/S FIRMA/S DE LA CARTA PODER/PODER:

A) Si ya existía una carta poder o poder otorgado con anterioridad en soporte papel, adjuntará como documento en el trámite un testimonio del mismo realizado en soporte notarial electrónico con firma digital del escribano que lo expide indicando además que está vigente.

Deberá contener el artículo del arancel oficial y el timbre notarial.

B) Para el caso que los otorgantes de la carta poder o poder cuenten con firma digital avanzada, podrán firmar electrónicamente el documento sin necesidad de certificación notarial.

Adjuntarán el archivo firmado digitalmente mediante cualquiera de los medios habilitados por la normativa vigente (cédula de identidad electrónica con chip con el correspondiente lector; firma digital que otorga Abitab o la Administración Nacional de Correos.